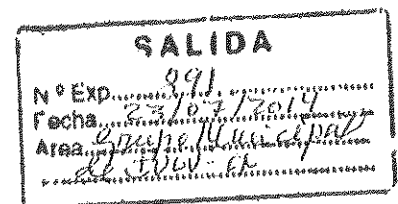


MOCIÓN PARA QUE EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES SEA DECLARADO COMO "SERVICIO ESENCIAL" A LOS EFECTOS DE SU ADECUADA DOTACIÓN DE PERSONAL Y SE MANTENGA O MEJORE LA COBERTURA DE PLAZAS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO



El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Educación en el Ayuntamiento de Sevilla viene desarrollando tradicionalmente determinadas actuaciones que trascienden sus competencias propias en esta materia. Así, lleva a cabo una serie de programas complementarios de alto valor educativo, como el de la Sevilla Romana, la Ruta de la Sevilla Mudéjar, las actividades de animación a la lectura desarrolladas en el marco de la Feria del Libro de Sevilla, los "Cuenciertos", cuentos musicales, interpretados por la banda Sinfónica Municipal, dirigidos a los alumnos/as de educación primaria, ESO y ciclos formativos, la Muestra de Teatro Escolar, los programas de hidroterapia y terapia ecuestre dirigidos a

los alumnos de educación especial, o los programas encaminados específicamente a la sensibilización en el ámbito educativo sobre la integración de los escolares con discapacidad. Junto a estos programas, también se desarrollan por el servicio de Educación: las Escuelas de Familia, dirigidas a las AMPAS, entidades y asociaciones, el Programa de Refuerzo y apoyo para la promoción escolar del alumnado de ESO, así como el Plan de actuación de Apoyo a la Escolarización, dirigido específicamente a reducir el absentismo en las zonas de Sevilla con necesidad de transformación social.

Hemos enumerado, sin ánimo de exhaustividad, buena parte de la cartera de actuaciones desarrolladas por el Servicio de Educación en el Ayuntamiento de Sevilla, actuaciones añadidas a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, competencia esta última atribuida como propia a los Municipios tanto por la LBRL como por la LAULA. Toda esta cartera de actuaciones dan sentido al servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla, que lleva años funcionando a un gran nivel, pese a disponer de una plantilla de técnicos/as verdaderamente ajustada.

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, puso en cuestión la posibilidad de continuar con buena parte de estas actuaciones. No siendo la plasmación de ninguna competencia propia de Municipio ni delegada al mismo, sólo cabía, en principio, tramitar el expediente a que se refiere el art. 7.4 de la LBRL para obtener la certificación por parte de la Comunidad Autónoma de la inexistencia de duplicidad y la ausencia de riesgos para la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal.

Sin embargo, el Decreto-Ley 7/2014 de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, ha venido a clarificar la viabilidad de estas actuaciones desde el punto de vista jurídico. En concreto, el apartado 3 del art. 2 del citado Decreto-Ley permite a los Municipios

andaluces seguir ejerciendo todas las actuaciones que vinieran desarrollando antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2013 sin necesidad de tramitar expediente alguno, ni requerir las certificaciones a las que el art. 7.4 de la LBRL parece condicionar el ejercicio por parte de los Municipios de lo que se han venido en llamar competencias impropias.

Distinto del de educación, es el problema del servicio de bibliotecas en el Ayuntamiento de Sevilla. En el caso de las bibliotecas es bien sabido que no solo se trata de una competencia propia del Municipio, sino que además es uno de los pocos servicios que éste debe prestar con carácter obligatorio. Se trata además de un servicio cuya demanda ha crecido sensiblemente durante estos años de crisis económica. Las estadísticas de uso y número de préstamos de las bibliotecas municipales llaman afortunadamente la atención. El problema en el caso de las bibliotecas municipales, es la existencia de una plantilla claramente insuficiente. La plantilla actual para atender las catorce bibliotecas existentes, abriéndolas en turnos de mañana y tarde, es de tan solo 20 técnicos/as y 19 auxiliares, estando vacantes tres plazas de técnicos. Sobresale el caso de la biblioteca del Río (la biblioteca "Felipe González") que, siendo una magnífica infraestructura cultural, carece de plantilla alguna para funcionar. Según el Plan Director de Bibliotecas, haría falta aumentar la plantilla en 28 efectivos. Sin ser tan ambiciosos, lo que resulta indudable es que la plantilla necesaria para cubrir decentemente el servicio que se presta exigiría crear, al menos, cuatro plazas de técnico y ocho de auxiliares. Así podrían funcionar las catorce bibliotecas existentes en turnos de mañana y tarde con absoluta fiabilidad.

La Delegada de Cultura ha manifestado su intención de desplazar algunos técnicos del Servicio de Educación, en concreto cuatro (de un total de nueve), a las bibliotecas mediante una atribución temporal de funciones. A nuestro juicio, se trataría de una mala solución. Lo que se haría sería desvestir "un santo" (Educación) ~~para~~ **para** vestir a otro (Bibliotecas), pues se estarían poniendo en riesgo la prestación de

programas educativos que ahora se prestan y ello afectaría a 3 Centros de Educación Especial, 7 Centros ubicados en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Torreblanca y Polígono Sur) y otros centros que en total sumarían unos 27 Centros y a unos 2700 alumnos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Sevilla propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

PRIMERO: Proceder con urgencia a la declaración del Servicio de Bibliotecas como “servicio esencial”, por ser competencia obligatoria de los municipios, lo que permitiría proceder a la contratación y cobertura inmediata de 3 plazas de Técnicos de Bibliotecas.

SEGUNDO: Reducir el número de técnicos del Servicio de Educación a adscribir de 4 a 2, hasta que se adopten otras medidas, de tal manera que, no se produzca de hecho un desmantelamiento de este último, o como poco un grave perjuicio, que podría suponer privatizaciones cara a un futuro próximo.

TERCERO: Proceder a la modificación de la RPT de la Delegación de Cultura con vistas a la creación de plazas de técnicos de bibliotecas necesarias, producto de amortizaciones de plazas vacantes que no sean necesarias para la organización municipal.

Sevilla, 23 de julio de 2014

  
José Manuel García Martínez

Portavoz Grupo Municipal IULV-CA